



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA, DE NÚMERO Y FECHA QUE FIGURAN AL MARGEN, POR LA QUE SE AMPLÍA EL CRÉDITO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, LA CONVOCATORIA Nº 1/2024 PARA LA CONCESION DE AYUDAS PARA EL APOYO A INVERSIONES (MEDIDA 02 Y M05) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2014-2020) COFINANCIABLES POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER), EN BASE A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA SIERRA OESTE DE MADRID, GESTIONADAS POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA OESTE DE MADRID

Mediante Resolución de Presidencia, de 19 de mayo de 2024, se aprobó la convocatoria nº 1/2023 para la concesión de Ayudas para el Apoyo a Inversiones (medida 02 y medida 05) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020) cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en base a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Sierra Oeste de Madrid, gestionadas por el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid.

En el apartado cuatro (**Dotación presupuestaria y cuantía de las subvenciones**) de la mencionada Resolución se estableció el crédito presupuestario por medidas, autorizado para esta convocatoria como sigue:

1.- La dotación de fondos destinada a la presente convocatoria por medidas será la que se establece a continuación:

- **M02 - APOYO A LA INDUSTRIA AGRARIA Y ALIMENTARIA: 93.901,26 €**
- **M05 - MEJORA DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES LOCALES: 234.398,00 €**

3.- En caso de no agotarse el crédito en las medidas M01 y M02, este remanente se podrá reasignarse para cubrir las necesidades financieras de estas medidas.

4.- La cuantía final de las ayudas quedará condicionada a la vigencia del Plan financiero recogido en el anexo II del convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid.

Una vez convocadas las ayudas, se han justificado varios proyectos ejecutados por Ayuntamientos en los que se han producido bajas en el montante económico ejecutado finalmente. Esto ha hecho que se genere un remanente presupuestario que, en caso de no incorporarse al cuadro financiero se quedaría sin ejecutar,

Una vez abierto la convocatoria se ha observado un desfase entre las cantidades inicialmente previstas por medidas en el cuadro financiero de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para





ADI Sierra Oeste de Madrid.
C/. Los Oficios, 8. Edificio "El Montón".
28630. Villa del Prado. Madrid.
Teléfono: 91 861 15 73. Fax: 91 861 11 81
e-mail: sierraoste@sierraoste.org



la Sierra Oeste de Madrid, 2014-2020 y las necesidades reales de los promotores de nuestra Comarca Que, en consecuencia, el dinero que tenían concedidos estos promotores ha vuelto al Cuadro Financiero.

En consecuencia, en previsión de que el crédito presupuestario autorizado inicialmente pudiera ser insuficiente para atender las necesidades de financiación del programa, y en aplicación de la INSTRUCCIÓN Nº 4 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SOBRE MODIFICACIONES DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL, se solicitó a la Dirección de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid la aprobación de una ampliación de crédito, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria existente en el Cuadro Financiero,

Con fecha 19 de diciembre de 2024 se emite, por parte de la Gerencia de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid, propuesta para la ampliación del crédito de la convocatoria nº 1/2024 para la concesión de Ayudas para el Apoyo a Inversiones (medida 02, y medida 05) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020) cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en base a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Sierra Oeste de Madrid, gestionadas por el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid.

Visto que, con fecha 16 de enero de 2025, se recibe resolución del Director General de Reequilibrio Territorial por la que se aprueba la modificación de crédito solicitada.

RESULEVO:

Primero.-

Modificar el resuelto cuarto de la de la convocatoria nº 1/2024 para la concesión de Ayudas para el Apoyo a Inversiones (medida 02, y medida 05) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020) cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en base a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Sierra Oeste de Madrid, gestionadas por el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid e, cual queda redactado de la siguiente manera:

1.- La dotación de fondos destinada a la presente convocatoria por medidas será la que se establece a continuación:

- **M02 - APOYO A LA INDUSTRIA AGRARIA Y ALIMENTARIA: 96.901,26 €.**
- **M05 - MEJORA DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES LOCALES: 347.081,78 €.**





ADI Sierra Oeste de Madrid.
C/. Los Oficios, 8. Edificio "El Montón".
28630. Villa del Prado. Madrid.
Teléfono: 91 861 15 73. Fax: 91 861 11 81
e-mail: sierraoeste@sierraoeste.org



2.- En caso de no agotarse el crédito en las medidas M01 y M02, este remanente se podrá reasignarse para cubrir las necesidades financieras de estas medidas.

3.- La cuantía final de las ayudas quedará condicionada a la vigencia del Plan financiero recogido en el anexo II del convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid».

Segundo.-

Que se publique esta resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero.-

Dar traslado de la presente Resolución a la Junta Directiva en la primera reunión que se celebre.

En Villa del Prado, a fecha de la firma electrónica.

FDO. JUAN ANTONIO DE LA MORENA DOCA.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA SIERRA OESTE DE MADRID.



Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid



GOBIERNO
DE ESPAÑA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

3

